



SITUACIÓN DE LOS CAPITULOS DE AIDIS POR EL COVID-19 **Colaboración de los Presidentes de Capítulos de América**

Nery Martín Méndez y Méndez
Presidente de AIDIS

Introducción	página 1
ARGENTINA	página 3
ECUADOR	página 5
MÉXICO	página 7
PUERTO RICO	página 10
URUGUAY	página 12
VENEZUELA	página 19



INTRODUCCIÓN

Por este medio me permito saludarlos a todos en ocasión de esta pandemia que estamos viviendo la cual agobia a todas nuestras poblaciones de América y el Mundo.

1

Quiero patentizar mi solidadidad y pésame por las perdidas humanas y mi pesar por tantas personas que han sido infectadas por el CONAVID19, estamos viviendo tiempos difíciles que jamás hubiéramos pensado pasar, es una ciencia ficción porque se pelea contra un enemigo que no podemos ver, sentir, oler, tocar. Son tiempos difíciles que nos hacen reflexionar sobre el comportamiento humano, sobre la felicidad, sobre la convivencia, sobre la seguridad, sobre la disciplina, sobre todo reflexionar lo importante de la convivencia humana, de la familia y de los amigos.

Ya no tenemos en nuestras manos, mentes y corazón, esa posibilidad de responder a nuestros sentimientos de poder compartir con los amigos, de poder estar juntos, de poder abrazarnos, de poder dar un beso, es como ciencia ficción.

Llevo 16 días trabajando continuamente en la construcción de hospitales de campaña en mi país, y tan solo 3 días podría decir que he estado con mi familia y no he podido besarlos y abrazarlos, parece un sueño, parece algo no escrito en una historia.

Me llena de pesar la situación que estamos pasando como AIDIS tenemos mucho que aportar, hagamos lo imposible por apoyar, la sociedad nos necesita y demanda de nuestros conocimientos.

Tendremos que construir un proceso de combivencia de AIDIS, aquellos congresos, aquellos cursos, aquellos encuentros de alto nivel, aquellas conferencias, no sabemos cuando se podrán dar, no sabemos que pasará, no sabemos como y bajo que circunstancias volverá a pasar.

Tenemos que ser fuertes, para salir adelante, buscar opciones, nuestro corazón y mente siempre nos tendrá juntos y siempre con ese espíritu de AIDIS que tenemos en nuestros genes, para difundir conocimiento,



difundir tecnología, difundir aprendizaje, difundir cariño, difundir paz y sobre todo difundir amistad por donde pasamos.

Este documento podemos ir actualizando cada semana, talvez reducirlo a una página, solo para estar al día, solo para saber de nosotros, solo para escribir lo que estamos pasando, solo para confraternizar y no perder la costumbre de estar dando nuestro tiempo a AIDIS, y que sirva para saber que sentimos, que hacemos, como estamos.

Simplemente para seguir conviviendo entre nosotros.

Un abrazo y que el creador nos proteja y nos ayude.

Martín Méndez



Ing. Christian J. Taylor – Presidente chjtaylor@yahoo.com.ar (Tel 5411-43815832)

CAPÍTULO:

AIDIS ARGENTINA

3

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS:

Al día 03 de abril de 2020 la situación sanitaria relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID 19 es la siguiente (*):

- Cantidad de infectados reportados : 1265 personas
- Cantidad de fallecidos : 37 personas

(*) Información proporcionada diariamente por el Ministerio de Salud de la Nación.

La mayoría de los infectados (aprox. 70 %) se encuentran en el Area Metropolitana de Buenos Aires.

Los casos positivos se diferencian en 622 importado (49.2%), 398 por contacto estrecho (31,4%), 103 por circulación comunitaria (8,14%) y el resto en evaluación epidemiológica.

266 personas han sido de altas, 215 con altas transitorias y 51 con altas definitivas.

Hay provincias que no tienen casos positivos aún.

Esta semana:

29 de marzo: Se anuncia la extensión del “Aislamiento preventivo social y obligatorio” hasta las 23:59 hs del día 12 de abril.

03 de abril: se permite que más tareas queden exceptuadas del aislamiento.

2. ACCIONES REALIZADAS:

En salud, se busca que las clínicas privadas puedan dar sus servicios al público general de manera articulada.

En educación, continúan las mismas acciones y ya se empiezan a repartir viandas semanales y quincenales en varias escuelas.

Se busca la incorporación del voluntariado a las distintas tareas, entre ellas, el cuidado de adultos mayores (facilitarles comida y atención telefónica para la contención). Se estiman en Buenos Aires y el área metropolitana, unos 250 mil voluntarios inscriptos.

El ejército se incorpora a la acción social con comedores. Ya estaba participando en la fabricación de insumos para hospitales y la creación de hospitales de campaña.

En lo que respecta a los servicios bancarios, se habilita la apertura de los bancos desde el día 03 al 05 de abril. La medida esta generando problemas logísticos, especialmente en adultos mayores, dado que mucha gente se acerca al mismo tiempo a los cajeros.



3. ACCIONES QUE UD. CONSIDERA DEBEN TOMARSE:

Se estima que deberían reforzarse las acciones de asistencia humanitaria en villas y/o asentamientos, por cuanto la paralización de las actividades y la falta de trabajo habrá de generar conflictos que puedan rebasar la capacidad de contención social por parte del Estado.

Además de sumarse a la pandemia, las enfermedades propia de la llegada del otoño, existe un fuerte brote de dengue por lo que se requiere un mayor esfuerzo del sistema de salud donde también las villas y los asentamientos son los más expuestos.

4

4. RECOMENDACIONES:

Extremar las medidas de aislamiento social, para evitar una explosión de casos de circulación local del virus.

Reforzar en las prestatarias de agua y saneamiento en todo el país, la importancia de sus trabajadores y de la necesidad de contar y cumplir con los protocolos de bioseguridad. Fortalecer a las prestatarias para su rol en la promoción de la salud a escala municipal.



Buenos Aires 03/04/2020



Ing. Walter Bajaña, Ing. Lenin Villalba, Ing. Javier Gavilanez, Mgs. Maria de Lourdes Maya y Mgs. Martha Orta Zambrano
wbajana@hotmail.com (593 4) 6012503

CAPÍTULO: ECUADOR AEISA

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS:

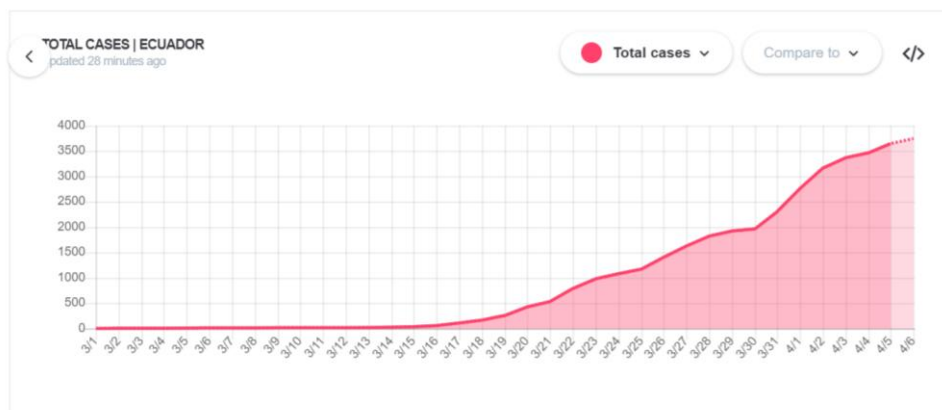
Con fecha 11 de marzo el señor Presidente de la Republica Lcdo. Lenin Moreno decreta emergencia sanitaria en Ecuador por COVID-19, siendo que esta pandemia, declarada así por la Organización Mundial de la Salud, es una afectación de carácter mundial.

En base a este decreto y en función del avance del nivel de contagio en la población se han venido estableciendo nuevas y más rigurosas medidas para garantizar el distanciamiento social de la población, entre estas se encuentran vigentes a nivel nacional el toque de queda desde las 14H00 hasta las 05H00 del siguiente día, la restricción de circulación vehicular limitándose el uso de vehículos particulares en base al número de placa y con la posibilidad de circular 1 día a la semana, así mismo rige la restricción de transporte aéreo y terrestre a nivel provincial.

Con respecto al nivel de avance de la afectación por COVID-19, se tiene que para hoy lunes 06 de abril de 2020 3.747 casos positivos de un total de 13.039 pruebas realizadas, 191 personas fallecidas. La provincia con mayor afectación es Guayas con el 67,6% de casos confirmados, seguida por Pichincha con el 10,5% de casos confirmados y el 4,2% la Provincia de Los Rios.

Situación al 6 de abril de 2020:





Fuente: <https://coronavirus.app/tracking/ecuador>

2. ACCIONES REALIZADAS:

- Decreto de Emergencia Sanitaria.
- Toque de Queda entre las 14H00 y 05H00
- Restricción de trabajo presencial.
- Restricción en la circulación vehicular sujetándose a 1 día por semana, en función del último número de placa.

3. ACCIONES QUE UD. CONSIDERA DEBEN TOMARSE:

- Incrementar el control de la circulación de personas.
- Incrementar el sistema de detección de nuevas infecciones, con mayor número de pruebas realizadas.
- Mejorar la coordinación de manejo de cadáveres, gestionando con crematorios, funerarias y cementerios.
- Los municipios deberían empezar a preparar hospitales provisionales para cuidado de pacientes de menor peligro, para liberar camas en los hospitales donde la instalación por ejemplo de cuidados intensivos es más específica.

4. RECOMENDACIONES:

- Presionar a la ciudadanía de mantener el distanciamiento social.
- Distribución eficaz del bono gubernamental de 60 USD para las personas más vulnerables, haciendo que puedan mantenerse en sus hogares.



Dr. José Ramón Laines Canepa josra_2001@yahoo.com.mx +52 (777) 229 35 33

CAPÍTULO:

MÉXICO - AMICA

7

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS:

En México hasta el día 3 de abril de 2020, se han confirmado 1688 casos, 5398 son sospechosos, 8602 negativos, y 60 defunciones por COVID-19. Las defunciones abarcan, 15 en la Ciudad de México, 6 en Jalisco, 5 en Sinaloa y Baja California, 3 en Hidalgo, Morelos, Tabasco y Coahuila, 2 en San Luis Potosí, baja California Sur, Querétaro y Veracruz, 1 en Durango, Edo de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quinta Roo, Guerrero, Nayarit y zacatecas. Un total de 15, 688 personas estudiadas (Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), 2020).



2. ACCIONES REALIZADAS:

El Lunes, 30 DE MARZO DE 2020, se han dictado por el Consejo de Salubridad General **7 Medidas** de **Seguridad Sanitaria**:

Medida1: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Se consideran como actividades esenciales para la presente medida, las siguientes:
Medida 1, Inciso a): Las que de manera directa son necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado.



Medida 1, Inciso b): Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; laprocuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.

Medida 1, Inciso c): Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía.

8

Medida 1, Inciso d): La operación de los programas sociales del gobierno.

Medida 1, Inciso e): La conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.

Medida 2: En todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes acciones: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo) y todas las demás medidas de sana distancia vigentes y emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

Medida 3: Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero, y que no participa en actividades laborales esenciales a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible.

Medida 4: El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.

Medida 5: Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario corresponsable, la Secretaría de Salud, en acuerdo con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo, emitirá los lineamientos para un regreso escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

Medida 6: Se deberán postergar hasta nuevo aviso todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas.

Medida 7: Todas las medidas deberán aplicarse con estricto respeto y apego a los derechos humanos.



3. ACCIONES QUE UD. CONSIDERA DEBEN TOMARSE:

1. Mantenerse actualizado de los informes oficiales de la autoridad encargada para el manejo de la epidemia.
2. No compartir en la red información que no tenga un sustento científico.
3. Ser obediente de las medidas de prevención dictadas por la autoridad encargada, que para el caso de México es la Secretaría de salud.

9

4. RECOMENDACIONES:

- Seguir las medidas de higiene básica planteadas por la Secretaría de Salud.
- Permanecer en casa y no salir al menos que se tenga que realizar una actividad esencial.
- Permanecer en casa si hay contagio del virus, y si en algún momento se presenta un estado crítico, acudir al servicio médico.
- Si te reúnes con alguna persona respetar la sana distancia.
- Llevar una dieta de alimento adecuada.
- Hacer ejercicio.
- Mantener la paz interna.
- Tener un manejo ambientalmente adecuado de tus residuos en casa y ponerlo a disposición del sistema de aseo urbano en los tiempos establecidos (por nada disponerlos fuera de casa antes de tiempo).
- Promover el reuso y reciclaje en casa.
- Manejar adecuadamente el agua.
- Manejar adecuadamente el consumo de energía eléctrica.
- Apoyar en todas las actividades que se realizan en casa.
- Si muere un familiar por coronavirus seguir el protocolo de la Secretaría de Salud.



Promocional de la Secretaría de Salud



Lic. Evelyn Rivera Ocasio lcdariveraocasio@gmail.com +1 (787) 565-1021

CAPÍTULO:

PUERTO RICO - ADIS

10

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS:

Al día de hoy (7 de abril)

Casos positivos = 573 (incluye a un infante de 2 meses)

Casos negativos = 3,966

Casos pendientes a resultados = 968

Casos evaluados = 5,513

Muertes = 23 (siendo el mas joven hombre de 40 años)

Casos femeninos = 48%

Casos masculino = 52%

2. ACCIONES REALIZADAS:

Desde el 15 de marzo el gobierno ha tenido el país en un toque de queda ordenando que la población se quede en sus hogares. Cerraron todo comercio, excepto los supermercados, farmacias, y gasolineras. Permitiendo operar a los establecimientos de comida por servi-carro, entrega domiciliaria, y para llevar. Actualment este toque de queda expira el 12 de abril. No han informado su extensión pero la expectativa es que lo extienda dado a que los expertos indican que se espera que llegaremos al pico de personas contagiadas para el 8 de mayo.

El gobierno también otorgó un incentivo económico a las enfermeras, terapistas respiratorios, y los policias, que hacienden hasta \$4,000 por concepto del riesgo y todas las largas horas que trabajan. Además, otorgó un incentivo económico a los pequeños negocios registrados de \$500 los cuales ya se han entregado a miles de comerciantes.

3. ACCIONES QUE UD. CONSIDERA DEBEN TOMARSE:

Todavía no se han desarrollado las estadísticas sobre los recuperados y el contagio comunitario.



4. RECOMENDACIONES:

Mas control sobre nuestros aeropuertos, pero lamentablemente el gobierno de Puerto Rico no tiene jurisdicción sobre ello. Es el gobierno de los Estados Unidos el que controla los aeropuertos. Recién han habido noticias de que personas en NY han burlado los puntos de contejo ocultado sus síntomas para llegar a PR e ir a nuestros centros hospitalarios tan pronto lleguen.



Ing. Alejandro Iriburo aidis@aidis.org.uy +598 99386649

CAPÍTULO:

AIDIS Uruguay

12

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS

Situación al 6 de abril de 2020:

- Casos positivos totales confirmados de COVID-19: 415
- Casos activos: 286
- Recuperados totales: 123
- Fallecidos a causa de COVID-19: 6

De acuerdo al último relevamiento, el día 6 de abril se procesaron 177 análisis, con 168 resultados negativos y 9 positivos.

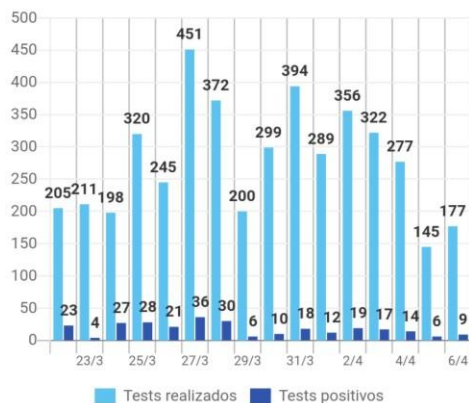
Desde el 13 de marzo, día en que se declaró la emergencia sanitaria, se han procesado 5.385 test, con 4.970 resultados negativos y 415 positivos.

De los 415 casos positivos confirmados de COVID-19 por medio del test de diagnóstico en todo el territorio nacional, 14 se encuentran en cuidados intensivos y 1 en cuidados intermedios, 54 corresponden a personal de la salud y hay 123 pacientes recuperados.

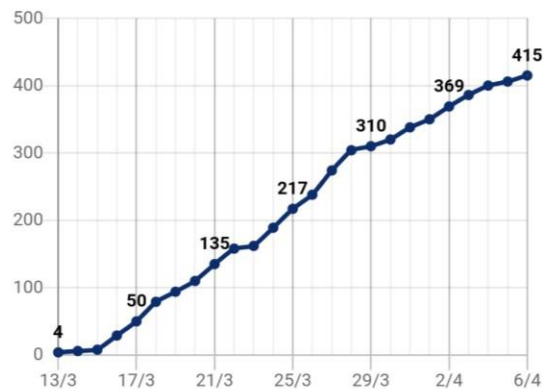
Los departamentos con casos confirmados son: Canelones, Colonia, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto y Soriano.

Los siguientes gráficos que se presentan se actualizan diariamente a través de la app oficial Coronavirus Uruguay (Android e IOS), la misma permite al usuario interactuar con el Ministerio de Salud pública, consultar dudas y coordinar su atención médica.

Tests realizados y tests positivos



Casos confirmados acumulados

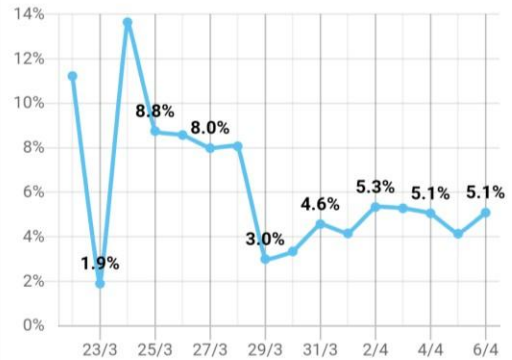




Evolución de casos



% de tests positivos sobre realizados



Casos confirmados por día



Fuentes:

- <https://www.presidencia.gub.uy/>
- <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/>
- <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>
- Aplicación móvil Coronavirus Uruguay (Android, IOS)



2. ACCIONES REALIZADAS:

Principales medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 (28 de marzo al 6 de abril de 2020):

Sábado 28 de marzo

Se confirma el primer fallecimiento en el país por COVID 19.

Este día se procesaron 372 análisis, con 342 resultados negativos y 30 positivos sobre un total de 2926 análisis realizados.

Las direcciones departamentales de salud del MSP y los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (Cecod) de todo el país, se van a encargar de controlar que las personas que llegaron en el día de hoy al país provenientes de Europa, cumplan con el período de cuarentena y con los protocolos previstos para estos casos.

Se está elaborando un decreto para clausurar durante semana de turismo, los camping públicos y los centros de vacaciones que sean propiedad del Estado. Asimismo se exhortará a los gobiernos departamentales y al sector privado a seguir este lineamiento como estrategia para evitar la propagación del virus.

Teniendo en cuenta lo informado por Naciones Unidas en relación a que las medidas restrictivas adoptadas en todo el mundo a raíz del Coronavirus COVID-19, intensifican el riesgo de violencia doméstica e intrafamiliar, se han mantenido reuniones con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) para acordar medidas relativas a la prevención y respuesta en relación a situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el actual contexto de aislamiento. Algunas de ellas son:

- Se convocó al Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género (CNC), para acordar acciones desde una perspectiva integral.
- Se articuló con la División de Violencia de Género del Ministerio del Interior, en tanto se trata de un tema de seguridad pública.
- Se acordó con la Suprema Corte de Justicia para que los juzgados especializados en violencia de género, tengan presente las fechas de caducidad de las medidas cautelares (los plazos para la colocación de las tobilleras, para la custodia policial, etc.).
- Se coordinó con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para destinar 4 millones de dólares para el denominado “programa de tobilleras”.
- Se coordinó con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para ampliar los cupos para madres con sus hijos que, por disposición de la justicia, deban abandonar sus hogares para ponerse a salvo.
- Se definió en conjunto con el Ministerio de Salud Pública (MSP) un protocolo de actuación para los equipos de salud públicos y privados, tanto los que van a los domicilios como los que atiendan en las emergencias, para que puedan detectar posibles situaciones de violencia doméstica.
- Se acordó con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para que a través de las Ceibalitas y de la Plataforma Crea, niños y niñas que sufran situaciones de violencia puedan realizar denuncias.
- Se resolvió implementar una campaña de sensibilización sobre esta temática



que empezará a circular en los próximos días. En este sentido se reiteran los mecanismos de contacto para brindar asistencia y asesoramiento:

- Teléfono de orientación y consulta: 0800 4141, *4141 desde el celular (gratuito y confidencial).
- Línea Azul: 0800 5050 para casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes (gratuito y confidencial).
- 9-1-1 en caso de que se trate de una emergencia.
- Botón específico de “violencia doméstica” dentro de la App Emergencia 9-1-1.

15

La web del ministerio del interior <https://denuncia.minterior.gub.uy/> en caso de preferir hacer una denuncia por escrito y online.

Domingo 29 de marzo

- Este día se procesaron 200 análisis, con 194 resultados negativos y 6 positivos.

Lunes 30 de marzo

Este día se procesaron 299 análisis, con 289 resultados negativos y 10 positivos.

Se anunció la segunda versión de la aplicación Coronavirus.uy desarrollada en el país, que estará disponible a partir de mañana:

- 200.000 personas descargaron la primera versión al día de hoy.
- 150.000 personas completaron el formulario una vez dentro de la aplicación.
- 20.000 personas fueron derivadas a equipos de salud desde la aplicación y 750 fueron encontrados “de más alta prioridad”.
- La segunda versión de la aplicación (que se actualizará mañana) permitirá la interacción por videollamadas con personal médico

(telemedicina), reduciendo el riesgo al que se exponen las personas y los equipos médicos.

- La segunda versión también permitirá coordinar los turnos para la realización de test de diagnóstico móviles que estarán disponibles en el futuro.

Martes 31 de marzo

Este día se procesaron 394 análisis, con 376 resultados negativos y 18 positivos.

Miércoles 1 de abril

- Se confirma el segundo fallecimiento por COVID 19 en el país.
- Este día se procesaron 289 análisis, con 277 resultados negativos y 12 positivos.

Jueves 2 de abril

- Se confirman dos nuevos fallecimientos por COVID 19
- Este día se procesaron 356 análisis, con 337 resultados negativos y 19 positivos.
- Se aplaza el inicio de clases hasta nuevo aviso.
- Se extiende el seguro de paro parcial hasta el 31 de mayo.
- A través de la Agencia de Desarrollo, se implementarán préstamos en unidades indexadas equivalentes a 12.000 pesos por dos meses, difiriendo el pago



de la primera cuota en julio, para las 67.000 unipersonales registradas.

- Se implementará un subsidio por dos meses consecutivos, equivalente a 6.800 por mes, para los 10.000 monotributistas registrados.
- El Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) reducirá en 50 % la cuota de abril, cuyo último día de pago será el 30 de este mes. El 50 % restante se hará exigible luego del pago de la última cuota, sin intereses. A su vez, el no pago de la cuota de abril no generará multa ni recargos durante 180 días.
- La Agencia Nacional de Vivienda dispuso que las cuotas de abril y mayo no generarán multas ni recargos por 60 días. Si se paga en fecha, la cuota contará con un 10 % de bonificación, tanto si se abona en ventanilla o mediante retención del sueldo.
- El Banco Central del Uruguay y la Auditoría Interna de la Nación tomaron medidas de flexibilización, para aquellas personas que no puedan hacer frente a las obligaciones contraídas en el marco los créditos al consumo.
- Debido a la constatación de la suba de precios de algunos artículos que forman parte de la canasta de alimentación y de la canasta sanitaria, se realizará un monitoreo de precios, así como del stock disponible como mecanismo para garantizar el acceso de la población a dichos artículos.

Viernes 3 de abril

- Este día se procesaron 322 análisis, con 305 resultados negativos y 17 positivos.

Sábado 4 de abril

Se confirma el quinto fallecimiento por COVID 19

Este día se procesaron 277 análisis, con 263 resultados negativos y 14 positivos.

- Como ya se informó oportunamente, se duplicará el monto de la Tarjeta Uruguay Social. Este beneficio alcanza aproximadamente a 87.000 hogares. La primera cuota se pagó el 31 de marzo, y la segunda se abonará el 30 de abril. También se duplica el monto las Asignaciones familiares del Plan de Equidad. Esta prestación llega a 120.000 hogares. El lunes se abonará la primera cuota, y la segunda en mayo.
- Procurando brindar atención a aquellas personas que no están incluidas en ninguna prestación social, se creará el llamado “cupón canasta”. Para poder acceder a esta ayuda las personas deberán registrarse a través de la línea 0800 7263 de lunes a viernes de 9 a 21 horas, o mediante la página web del Ministerio de Desarrollo Social (www.mides.gub.uy). A aquellos usuarios que sean validados, les llegará un cupón canasta por valor de 1.200 pesos, que podrán canjear por alimentos en los comercios adheridos, a través de la aplicación desarrollada por ANTEL y por BROU, denominada TuApp. En este sentido se acordó con CAMBADU para:
 - integrar en este mecanismo a los comercios minoristas,
 - que elaboren una lista de precios sugeridos.
- A partir del 13 de abril se coordinará también la entrega de canastas físicas a



través del esfuerzo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social y las Intendencias.

- Complementando las medidas anunciadas el sábado pasado por el Secretario de la Presidencia e Inmujeres para abordar la violencia doméstica e intrafamiliar, se firmará una resolución para habilitar una línea telefónica de apoyo y contención psicosocial en el marco de esta emergencia sanitaria, gestionada por personal especializado de ASSE, que funcionará las 24 hs.
- La Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) en conjunto con la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) están implementando una convocatoria a funcionarios públicos que quieran colaborar en forma voluntaria en esta emergencia sanitaria. La iniciativa está orientada especialmente a choferes para colaborar con los traslados en el marco del cronograma de vacunación contra la gripe que lleva adelante el Ministerio de Salud Pública y que inicia la semana próxima.

17

Domingo 5 de abril

- Se confirma el sexto fallecimiento por COVID 19
- Este día se procesaron 145 análisis, con 139 resultados negativos y 6 positivos.

Lunes 6 de abril

- Este día se procesaron 177 análisis, con 168 resultados negativos y 9 positivos.
- Desde el 13 de marzo, día en que se declaró la emergencia sanitaria, se han procesado 5.385 test, con 4.970 resultados negativos y 415 positivos.

Fuentes:

- <https://www.presidencia.gub.uy/>
- <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/>
- <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/informacion-interes-actualizada-sobre-coronavirus-covid-19-uruguay>
- <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>



3. ACCIONES QUE UD. CONSIDERA DEBEN TOMARSE:

Continuar presentando información actualizada en forma diaria.
Continuar profundizando en la difusión de información sobre la gestión de los residuos potencialmente contaminados a nivel domiciliario para evitar la vía de contagio durante la etapa de disposición, transporte y recolección.

18

4. RECOMENDACIONES:

Mantener la comunicación de forma permanente, compartir experiencias que hayan resultado positivas vinculadas con la temática.
Finalmente se vuelve a indicar que el Capítulo Uruguayo de AIDIS viene utilizando de forma permanente su sitio web y a través del envío de correos electrónicos a socios y otros contactos del sector para difundir información respecto al tema procedente de AIDIS Interamericana, OMS, y dar difusión a seminarios web de diversas instituciones a nivel mundial.



Ing. Rafael Dautant rafael_dautant@hotmail.com

CAPÍTULO:

AVISA - VENEZUELA

19

1. SITUACIÓN GENERAL DEL PAÍS:

1. Medidas de cuarentena por zonas desde el 15 de marzo de 2020, publicadas en gaceta oficial.
2. Medida de cuarentena por estado a partir del 17 de marzo de 2020. Toque de queda 6:00 pm a 5:00 am, publicadas en gacetas estatales y municipales.
3. Activas sólo organizaciones gubernamentales de atención inmediata y de salud, cuerpos policiales y ejercito, comercios e industrias asociadas con seguridad alimentaria y salud.
4. Traslado entre estados a través de un salvoconducto. En caso de trabajadores de las industrias antes mencionadas con el carnet de la empresa vigente
5. Suministro de gasolina y gasoil únicamente para transporte asociados con las actividades arriba mencionadas. No hay venta de combustible para el ciudadano común.
6. Obligación de usar tapabocas y otros implementos de seguridad durante cualquier tipo de actividad del público.
7. Campañas masivas de higiene y sanitización.
8. Incremento en las fallas de los servicios eléctrico, suministro de agua e Internet.
9. No se identifican compras nerviosas debido a la situación económica del país, lo cual mantiene todavía un suministro de alimentos regular. Sin embargo los artículos de protección e higiene, han comenzado a mermar.
10. La vocera oficial sobre las cifras de afectados está en manos de la vicepresidencia de la república, no de los organismos competentes en temas de la salud. Hasta el día de hoy se reportan 106 individuos contagiados y un deceso. La mayoría de los casos en Caracas (Distrito Federal-ciudad capital) y el estado Miranda. El resto en Apure, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Zulia, Aragua, Los Roques. En el estado Carabobo, donde se ubica la sede de AVISA no se han reportado casos, hasta los momentos.
11. El último boletín del Ministerio del Poder Popular para la Salud del 25 de marzo 2020 no es coincidente con las cifras declaradas por la vicepresidencia.